

Dña. ANA ISABEL GONZÁLEZ MUÑIZ  
INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO

**Exp. 62/2024**

Vistos los escritos presentados por Dña. Ana Isabel González Muñiz en relación con el concurso oposición para el ingreso por turno libre en la Escala Auxiliar de la Universidad de León que tenían por objeto:

- (i) El escrito de fecha 09/07/2024 interponer recurso de alzada contra los acuerdos del Tribunal Calificador de 10/07/2024 en que se fijaba la puntuación mínima para la superación del segundo ejercicio, y de 18/06/2024 por el que se aprobaron las calificaciones definitivas del proceso selectivo y la relación de aspirantes que superaban esa fase;
- (ii) El escrito de fecha 21/08/2024 ampliar el recurso de alzada anterior al acuerdo del Tribunal Calificador de 31/07/2024 por el que se aprobó la relación de aspirantes que superaban el proceso selectivo y la propuesta de su nombramiento como funcionarios de carrera;
- (iii) El escrito de fecha 03/09/2024 interponer recurso potestativo de reposición contra la resolución delegada del Rectorado de la Universidad de León de fecha 27/08/2024 por la que se publicaba la relación de aspirantes que superaban el proceso selectivo.


**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** La interesada participó en el procedimiento selectivo de referencia, y superó el primer ejercicio de la fase de oposición, pero no el segundo, tal y como resulta de las publicaciones relevantes constan en el siguiente enlace correspondiente a la convocatoria:

<https://www.unileon.es/convocatorias/convocatoria-proceso-selectivo-para-ingreso-por-el-sistema-general-de-acceso-libre-en>

**Segundo.-** Una vez publicada la relación definitiva de candidatos que superaron el segundo ejercicio (18/06/2024) Dña. Ana Isabel Muñiz interpuso recurso de alzada (09/07/2024) contra los acuerdos del Tribunal Calificador de 10/06/2024 y 18/06/2024; dedicando el escrito, resumidamente, a mostrar su disconformidad con



<b>Código Seguro De Verificación</b>	0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	12/09/2024 13:30:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00068621207

CSV

GEISER-c01c-186c-04c8-0b0b-fa55-1135-c90e-6b2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/09/2024 13:41:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



el sistema de fijación de la puntuación mínima exigida correspondiente al nivel de aptitud necesario para superar el segundo ejercicio en 20 preguntas válidamente contestadas, por entender que ese acuerdo contravenía las bases de la convocatoria (especialmente la Base 5.1.2).

Posteriormente, la misma recurrente presenta sendos escritos: **(i)** de ampliación del recurso de alzada contra el acuerdo del Tribunal Calificador de 31/07/2024 que aprobó la relación de aspirantes que superaban el proceso selectivo y la propuesta de su nombramiento, y **(ii)** de interposición de recurso potestativo de reposición contra la resolución delegada del Rectorado de 27/08/2024 por la que se publica la relación de aspirantes que superan el proceso selectivo. Ambos recursos tienen por objeto mantener la legitimación de la recurrente que entiende que la causa de nulidad o anulabilidad invocada en relación con el acuerdo de fijación de la puntuación necesaria para superar el segundo ejercicio se comunica a todos los actos posteriores que son consecuencia de aquel.

Tercero.- Se han recabado las actas del Tribunal Calificador.

## Fundamentos de Derecho

Primero.- Competencia y procedimiento.


El escrito se dirige al Rectorado y tiene por objeto impugnar una resolución del Tribunal Calificador, de modo que, de conformidad con los arts. 112 y ss de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), el art. 80.1.b) y q) del Estatuto de la Universidad de León, y la base 6 de la convocatoria (*in fine*), debe ser calificado como recurso de alzada y su resolución corresponde al Rectorado.

A la vista de los motivos de recurso y habida cuenta de la existencia de otros interesados en el procedimiento que podrían resultar afectados por la eventual estimación del recurso -podrían afectar a los candidatos que deberían haber superado o no haber superado el segundo ejercicio-; procede conferir a dichos interesados trámite de audiencia por plazo de 10 días de conformidad con lo previsto en el art. 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ley 39/2015), para que, si lo desean, formulen las alegaciones y presenten los documentos o justificantes que estimen procedentes.

Por todo lo expuesto

**Se concede a los demás interesados en el procedimiento plazo de 10 días para formular alegaciones en relación con los motivos del recurso adjunto.**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	12/09/2024 13:30:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00068621207

CSV

GEISER-c01c-186c-04c8-0b0b-fa55-1135-c90e-6b2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/09/2024 13:41:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica




Contra la presente resolución, que tiene carácter de acto de trámite a efectos del art. 112 de la Ley 39/2015, no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que puedan interponer los interesados contra la resolución que ponga fin al procedimiento o de la posibilidad de interponer cualquier otro que consideren procedente.

En León, a fecha de la firma electrónica  
LA RECTORA

Nuria González Álvarez



<b>Código Seguro De Verificación</b>	0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	12/09/2024 13:30:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0VY2pyD9xVYA4+eJCh+v1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00068621207

CSV

GEISER-c01c-186c-04c8-0b0b-fa55-1135-c90e-6b2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/09/2024 13:41:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

